

## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1 Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74 45513 (TOLEDO)

E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



## EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

## HACE SABER:

Se informa a todas las familias que ostenten la condición de familia numerosa (acreditada a través del certificado de la Consejería de Bienestar Social) y reúnan todos los requisitos establecidos en las Ordenanzas Fiscales reguladoras, que este Ayuntamiento tiene establecido las siguientes bonificaciones (reducciones de importe) e importes en los recibos de diversos tributos municipales:

- Impuesto de Bienes Inmuebles para el inmueble que constituya la vivienda habitual.

Categoría General 20% Categoría Especial 40 %

- Tasas: Agua y Alcantarillado.

Categoría General 30 % Categoría Especial 50 %

Tasas: Basura domiciliaria y otros residuos.

	Sta. Cruz	С	alalberche
Tarifas Categoría General	28,78 €		41,78 €
Tarifas Categoría Especial	15,98 €		23,20 €

Las solicitudes según modelo oficial para acogerse a los beneficios pueden ser recogidas en el Ayuntamiento y serán entregadas en plazo del 26 de enero al 15 de febrero para el Impuesto de Bienes Inmuebles y del 26 de enero al 28 de febrero para el resto de tributos en las oficinas municipales para su resolución y posterior aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz del Retamar, 26 de enero de 2021.

